

Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm. 741  
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## **DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 73/10 tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato relativo a “Servicio de Limpieza de Centros Escolares y otras dependencias municipales.”

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2010, por la que se propone declarar desierto el procedimiento abierto, al no existir oferta alguna en el expediente, después del plazo de presentación de ofertas otorgado.

**VISTO** lo dispuesto en los arts. 10, 18, 19, 94, 122.2, 135.1, 141, 143.1 y 144 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y demás de general y pertinente aplicación.

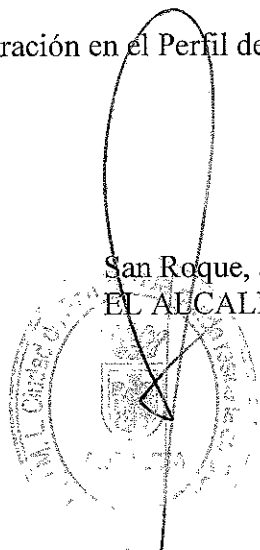
Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Declarar **desierta** la licitación del expediente nº 73/10, tramitado para la contratación de los servicios de “Limpieza de Centros Escolares y otras dependencias Municipales,” por no haberse presentado ninguna oferta o candidatura.

2º.- Ordenar que se publique la citada declaración en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

ANTE MI  
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))  
Función de fe pública  
EL SECRETARIO GRAL.

San Roque, a  
EL ALCALDE.



- 7 MAR. 2010